

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CREACIÓN DEL NUEVO ESPACIO  
INTEGRAL PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO  
PROPIO)**

## **INDICE:**

**1.- OBJETO**

**2.- EMPLAZAMIENTO, SITUACION Y SUPERFICIE**

**3.- PROGRAMA DE NECESIDADES Y DEFINICIÓN DE ESPACIOS**

**4.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

**LOTE 1**

**LOTE 2**

**5.- PLAZOS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**LOTE 1**

**LOTE 2**

**ANEXO VI.- PLANOS**



## **1.- OBJETO**

El objeto del contrato es la creación de un nuevo espacio integral para el Área de Operaciones, dentro de la edificación sita en el Depósito San Isidro de EMT, en Valencia, abarcando la redacción del proyectos de obra y documentación complementaria, junto con la instalación y readaptación de las conexiones informáticas, eléctricas y de telecomunicaciones, y el diseño y ejecución del proyecto de interiorismo y mobiliario proporcionando además los muebles y elementos complementarios.

## **2.- EMPLAZAMIENTO, SITUACIÓN Y SUPERFICIE**

El espacio integral para el Área de Operaciones se encontrará dentro de las instalaciones de cocheras de EMT de San Isidro, en calle San Isidro n.º 1.

Se adjunta como **Anexo VI** los planos de la planta disponible, en su estado y distribución actuales.

### **SUPERFICIE:**

Superficie construida de planta baja: 9.520,10 m<sup>2</sup>

Superficie construida de planta piso: 1.736,62 m<sup>2</sup>

Superficie construida total: 11.256,72 m<sup>2</sup>

Superficie útil planta baja: 9.252,76 m<sup>2</sup>

Superficie útil planta piso: 1.464,73 m<sup>2</sup>

Superficie útil total: 10.717,49 m<sup>2</sup>

## **3.- PROGRAMA DE NECESIDADES Y DEFINICIÓN DE ESPACIOS**

Se trata de crear un espacio integral para el Área de Operaciones, con la finalidad de optimizar los recursos y lograr la adecuada interacción con otras Áreas de la Empresa. Su ubicación cerca de la salida de las cocheras de San Isidro permitirá un contacto cercano con los conductores y un mejor seguimiento de las incidencias. Además, la proximidad de este espacio con los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales agilizará la implantación de las medidas necesarias para la mejora de la seguridad y salud del personal de conducción. Su localización junto al Área Técnica mejorará las sinergias y coordinaciones de trabajo entre estas ambas áreas.

A continuación se enumera el alcance del programa, sobre el que deberán mostrar sus propuestas los licitadores, con los elementos que componen cada Lote. El programa de necesidades que se aporta a continuación es orientativo, dejando libertad al licitador del Lote 1 para dimensionar las zonas y espacios que integran el Área.

El nuevo espacio del Área de Operaciones estará integrado por dos espacios diferenciados, cada uno de ellos subdividido, a su vez, en diferentes zonas, tal y como se describe a continuación.

### **3.1) SALA CRT (Centro Regulación de Tráfico)**

Se planteará como zona de acceso restringido y limitado, a través de un sistema de tarjetas o de otro sistema de identificación personal.

Esta Sala estará integrada por tres espacios:

#### **3.1.1.- Espacio Común**

Debe configurarse como un espacio abierto con capacidad para 10 puestos de trabajo simultáneo para los operadores que gestionan las líneas de EMT. Deberá permitir el trabajo en equipo y la comunicación y movilidad de todos los puestos de trabajo.

- Cada puesto debe disponer como mínimo de una mesa de 160 cm x 180 cm, con cajonera, de una silla ergonómica adaptable en inclinación, amortiguación y altura.
- Debe contarse con una instalación que permita ubicar un videowall de hasta 12 monitores de al menos 52 pulgadas cada uno (los monitores no deben incluirse en la propuesta).
- La posición de los 10 puestos de trabajo debe permitir tanto la coordinación entre los mismos como la posibilidad de visionar, desde el propio puesto, el videowall que presenta el estado de la red de EMT y las incidencias en tiempo real.
- Deben adoptarse las medidas oportunas para reducir el ruido y dotar de la privacidad necesaria en conversaciones por teléfono o por radio, evitando que interfieran unas con otras.
- El sistema y las condiciones de iluminación deben evitar la fatiga ocular.
- Cada puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- En este espacio común se deberán hacer las obras necesarias para instalar un sistema de comunicaciones (antenas) que permita la comunicación de los operadores con los conductores a bordo de los autobuses y con los Inspectores que estén en la vía pública.
- Este espacio deberá contar con armarios para el almacenaje de la documentación que se genera a diario.

#### **3.1.2.- Despacho Director de Negociado**

Se tratará de un despacho aislado y cerrado para un puesto de trabajo, el de Director de Negociado.

- Debe contar al menos con una mesa de trabajo de 180 cm x 160 cm, con ala supletoria y cajonera, una silla ergonómica adaptable en inclinación, amortiguación y altura.

- El puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- El despacho contará además con armarios y archivadores.

### **3.1.3.- Sala de Servidores para el SAE**

Se tratará de una zona que permita la ubicación de armarios de servidores informáticos y que dispongan de un sistema de ventilación y aire acondicionado, redundante para asegurar la temperatura de los servidores.

## **3.2) ZONA COMÚN DE TRABAJO**

Debe configurarse como un espacio en el que se combinen varios despachos y varias zonas según se describe a continuación.

### **3.2.1.- Despacho Director de Área**

Se tratará de un despacho aislado y cerrado para un puesto de trabajo, el de Director de Área.

- Debe contar con una mesa de trabajo de 180 cm x 160 cm, con ala supletoria y una cajonera, una silla ergonómica que permita la adaptación en inclinación, amortiguación y altura.
- El puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- El despacho contará con armarios y archivadores.

### **3.2.2.- Despacho Director de Negociado**

Se tratará de un despacho aislado y cerrado para uno de los puestos de trabajo de Director de Negociado.

- Debe contar con una mesa de trabajo de 180 cm x 160 cm, con ala supletoria y una cajonera, una silla ergonómica que permita la adaptación en inclinación, amortiguación y altura.
- El puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- El despacho contará con armarios y archivadores.

### **3.2.3.- Sala de Reuniones**

Se tratará de una sala privada y aislada, con capacidad para ubicar una mesa y silla para al menos 20 personas.

- Este espacio deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.

### **3.2.4.- Zona Administrativa**

Debe configurarse como un espacio abierto con capacidad para 4 puestos de trabajo.

- Cada puesto debe contar con una mesa de trabajo de 180 cm x 160 cm, con ala supletoria y una cajonera, una silla ergonómica que permita la adaptación en inclinación, amortiguación y altura.
- Cada puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- Esta zona contará con espacio suficiente para ubicar armarios y archivadores.

### **3.2.5.- Zona Programación**

Debe configurarse como un espacio abierto con capacidad para 3 puestos de trabajo para tareas de programación y mantenimiento del SAE y de los servidores CRT.

- Cada puesto debe contar con una mesa de trabajo de 180 cm x 160 cm, con ala supletoria y una cajonera, una silla ergonómica que permita la adaptación en inclinación, amortiguación y altura.
- Cada puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- Este espacio contará con espacio suficiente para ubicar armarios y archivadores.

### **3.2.6.- Zona Directores de Servicio**

Debe configurarse como un espacio abierto, cerca de la Sala CRT, para cuatro puestos de trabajo, de Directores de Servicio de Conductores y Tráfico.

- La posición debe permitir la coordinación entre ellos.
- Cada puesto debe contar con una mesa de trabajo de 180 x 160, con ala supletoria y una cajonera, una silla ergonómica que permita la adaptación en inclinación, amortiguación y altura.
- Cada puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- Este espacio contará con espacio suficiente para ubicar armarios y archivadores.

### **3.2.7.- Zona Negociado Organización del Servicio**

Debe configurarse como un espacio abierto con capacidad para al menos 4 puestos de trabajo.

- Cada puesto debe contar con una mesa de trabajo de 180 x 160, con ala supletoria y una cajonera, una silla ergonómica que permita la adaptación en inclinación, amortiguación y altura.
- Cada puesto de trabajo deberá contar con toma de telefonía, de datos y de electricidad.
- Este espacio contará con espacio suficiente para ubicar armarios y archivadores.

#### **4.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR –**

**LOTE 1** - Con referencia al nuevo espacio integral, el objeto del contrato consiste en la redacción del Proyecto de Obras y del Plan de Seguridad y Salud, la Ejecución de la obra y la Dirección de la Ejecución de la obra, con el completo acabado de la misma (limpieza, pintura, etc) y la instalación de las conexiones de los sistemas de comunicación, de electricidad y de informática, todo ello conforme a las especificaciones contenidas en el este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario del presente contrato se compromete a realizar los siguientes trabajos:

- I.** Proyecto Básico con toda la documentación necesaria para la obtención de Licencia de Obras e Instalaciones o equivalente, así como para la obtención de las certificaciones medioambientales y de sostenibilidad previstas.
- II.** Tramitación y obtención de las licencias preceptivas.
- III.** Proyecto de Ejecución completo, que deberá dar cumplimiento a las determinaciones del Planeamiento y Normativa vigente en ese momento.
- IV.** Estudio de seguridad y salud.
- V.** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- VI.** Dirección de ejecución de la obra, que incluirá la redacción de los documentos necesarios para facilitar la dirección de ejecución de la obra.
- VII.** Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.
- VIII.** Proyectos de Instalaciones del edificio (electricidad, climatización, telecomunicaciones, conexiones informáticas, protección contra incendios, fontanería, etc.) con las características y contenidos necesarios para obtener las preceptivas autorizaciones de los organismos competentes y de acuerdo a las normas.
- IX.** Elaboración de todos los documentos o proyectos específicos que fueran necesarios para la obtención de aquellas licencias, permisos y legalizaciones precisos para la ejecución de la obra y la puesta en marcha del edificio, incluidas las Licencias de Obras e Instalaciones, Licencia de Actividad y Licencia de Primera Ocupación y Funcionamiento, o equivalentes, así como para la obtención de las certificaciones medioambientales y de sostenibilidad previstas. Asimismo se deberán realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la consecución de estas licencias y/o certificaciones, así como llevar a cabo el seguimiento de dichos trámites de modo que la obtención de las licencias y/o certificaciones se ajusten a la planificación de la obra.
- X.** Elaboración de la documentación de obra terminada, incluyendo Libro del Edificio, el Certificado de Eficiencia Energética y toda la documentación relativa a controles y certificaciones de calidad constructiva y de instalaciones del edificio.



**XI.** Facilitar al Director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.

**XII.** Tramitación y obtención de las acreditaciones medioambientales y energéticas a cumplir según este Pliego de Condiciones Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, todas ellas emitidas por la entidad autorizada al efecto, haciéndose cargo de los posibles gastos que conlleve su tramitación.

**XIII.** Ejecución y construcción del conjunto de las obras.

Los Proyectos deberán ir visados por el Colegio Profesional correspondiente.

**LOTE 2** - Con referencia al nuevo espacio integral, el objeto del contrato consiste en la elaboración de una Propuesta de Diseño y Soluciones y de un posterior Proyecto Desarrollado de Interiorismo y Mobiliario, adecuado al Proyecto de Obras aprobado, incluyendo el suministro de mobiliario y elementos complementarios, todo ello conforme a las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Comprenderá los siguientes trabajos:

**I.** Elaboración de **Propuesta de Diseño y Soluciones** para cada espacio definido en el punto 3 de este Pliego, presentando:

- Descripción de la idea de diseño e imagen común para todo el Área, con bocetos, planos a escala y perspectivas.
- Descripción del mobiliario y de los elementos complementarios, y su distribución dentro de cada espacio.
- Propuesta de paletas y combinaciones de colores, acabados, materiales y texturas.
- Propuesta de sistema de iluminación, teniendo en cuenta las características específicas de cada puesto.
- Estudio de ergonomía.

**II.** Una vez se haya adjudicado el Contrato del Lote 1 y del Lote 2, el adjudicatario del Lote 2 confeccionará el **Proyecto Desarrollado de Interiorismo y Mobiliario** ajustándose tanto a la Propuesta de Diseño y Soluciones presentado como al Proyecto de Obras adjudicado, presentando el detalle, y en su caso adaptación, de la Propuesta de Diseño y Soluciones adjudicada, aportando la documentación gráfica oportuna y que conste, al menos, de:

- . Planos de la planta dibujados a escala 1:100 del estado actual del espacio a intervenir, con todas sus cotas.
- . Planta amueblada.
- . Planta de circulación.
- . Perspectivas.
- . Fotografías de los muebles y los elementos complementarios.
- . Paleta y combinación de colores.
- . Muestras de materiales y texturas.
- . Diseño del sistema de iluminación.

Este **Proyecto Desarrollado** irá acompañado de un Plan de Acciones a desarrollar en ejecución del contrato.

**II. Ejecución del Proyecto Desarrollado** de Interiorismo y Mobiliario, proporcionando los muebles y los elementos complementarios recogidos en el mismo.

## **5.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **LOTE 1**

#### **1. Proyecto Básico**

El adjudicatario vendrá obligado a redactar y entregar, JUNTO CON LA OFERTA, el Proyecto Básico junto con las mediciones y presupuesto de Ejecución.

#### **2. Solicitud y obtención de Licencias**

#### **3. Proyecto de Ejecución**

El adjudicatario vendrá obligado a redactar y entregar el Proyecto de Ejecución.

#### **4. Consultas relativas al Proyecto**

El adjudicatario vendrá obligado a la contestación y aclaración de las dudas que pudiera suscitar el Proyecto de Ejecución, tanto de EMT València como de aquellos interesados y/o encargados de la ejecución de las obras .

#### **5. Acta de Replanteo**

#### **6. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud**

#### **7. Ejecución de las Obras**

Las obras no podrán superar el plazo máximo estimado en la oferta técnica presentada y reflejado en el documento de planificación de las obras del Proyecto de Ejecución.

#### **8. Proyecto Modificado**

En el caso de tener que realizar alguna modificación el adjudicatario vendrá obligado a redactar todos los documentos que componen la modificación el proyecto.

#### **9. Documentación final de Obra**

El adjudicatario vendrá obligado a entregar la documentación final de la obra en un plazo no superior a 1 mes desde la firma del acta de la recepción de la obra.

**La completa ejecución de las obras y servicios licitados, deberán ser finalizados a 30 de enero 2019, presentándose un cronograma justificativo de las actuaciones a ejecutar.**

## **LOTE 2**

### **1. Proyecto Desarrollado de Interiorismo y Mobiliario, y Plan de Acciones**

El adjudicatario vendrá obligado a redactar y entregar el Proyecto de Interiorismo y Mobiliario y el Plan de Acciones a desarrollar en la ejecución del mismo.

### **2. Consultas relativas al Proyecto Desarrollado**

El adjudicatario vendrá obligado a la contestación y aclaración de las dudas de EMT que pudiera suscitar el Proyecto y el Plan de Acciones.

### **3. Ejecución del Proyecto Desarrollado**

El suministro y colocación del mobiliario y elementos complementarios y decorativos no podrá superar el plazo máximo estimado en la oferta técnica presentada y reflejado en el Plan de Acciones.

**La completa ejecución de los suministros y servicios licitados, deberán ser finalizados a 30 de enero 2019, presentándose un cronograma justificativo de las actuaciones a ejecutar.**